RÉF.: MODIFICA ENTRADA EN VIGENCIA DE CIRCULAR N° 1.064 DE 1992, EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN. /

Santiago, 12 de Junio de 1992.-

CIRCULAR Nº 1076 /

Para todos los agentes de valores y corredores de boisa.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular N $^\circ$ 1.064, de 1992, en los términos que a continuación se señalan:

- Reemplázase el Título III. VIGENCIA, por el siguiente:
- " III. VIGENCIA

La presente circular entrará en vigencia el 1 de Octubre de 1992."

La presente Circular rige a partir de la fecha.

HUGO LAVADOS MONTES

La Circular N° 1075, fue enviada para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.